SIERRA SOSA

COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL

TODO LO REQUERIDO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Arles Hernán Sierra Sosa
Nit. 93.358.391-0 Régimen simplificado

Artículos de aseo, papelería en general, equipos de oficina, ferretería, artículos deportivos

Mza 15 casa 15 Urbanización Onzaga / Cel: 316467188 / Ibagué - Tolima

Ibagué, 27 enero de 2026

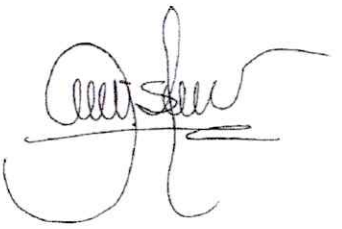
SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
100	Separador plástico de colores	1.500	150.000
5	Agendas ejecutivas	38.000	190.000
200	Hojas opalina	560	112.000
6	Papel higiénico Jumbo paca x 4 unidades de 250mts	90.000	540.000
TOTAL			**992.000**

ESPERANDO UNA PRONTA RESPUESTA PARA SEGUIR TENIENDO RELACIONES COMERCIALES CON LA INSTITUCIÓN.

ATENTAMENTE,



ARLES HERNAN SIERRA SOSA
CC. No 93.358.391 de Ibagué
CEL. 316 467 1188

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.358.391

SIERRA SOSA

APELLIDOS

ARLES HERNAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1964

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-NOV-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO

A-2900100-63135153-M-0093358391-20050406 01456 05095A 02 175539265

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4762

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados, venta de electrodomesticos neveras, tv y otros -, Venta de artículos de aseo en general, venta de artículos deportivos,comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $60.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:00:27
Recibo No. S001423013, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kUGzwBSVpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SIERRA SOSA COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL
Matrícula No.: 53128
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 1991
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 15 CS 15
Barrio : URB ONZAGA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231470547

(415)7707212489984(8020) 000014123147054 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 5 8 3 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	93358391	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	SOSA	ARLES	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial
SIERRA SOSA COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ONZAGA MZ 15 CA 15

42. Correo electrónico arleshernansierra@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 1 6 4 6 7 1 1 8 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 2 2 0 9 2 0	4 7 6 1	2 0 2 2 0 9 2 7	4 7 5 4	4 7 6 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA SOSA ARLES HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-01-2026 11:33:59AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 20:59:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93358391
Código de Verificación	93358391260123205913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289756704

PIB
21:00:24

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARLES HERNAN SIERRA SOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93358391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:38 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93358391**

Apellidos y Nombres: **SIERRA SOSA ARLES HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 09:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93358391** y Nombre: **ARLES HERNAN SIERRA SOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133366334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93358391		SIERRA SOSA ARLES HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 15 CA 5 URB MONZAGA	IBAGUE-TOLIMA	2743960	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	89428816	9498198114	I	2026/02/20	2026/01/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 93358391	SIERRA ARLES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93358391		SIERRA SOSA ARLES HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 15 CA 5 URB MONZAGA	IBAGUE-TOLIMA	2743960	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	89428816	9498198114	I	2026/02/20	2026/01/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sierra	Sosa	Ayda Hernán

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 93358391 D.M 38

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 09 AÑO 1964

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Tolima.

MUNICIPIO: Ibagué

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Urb Antigua Hacienda Ibagué

PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima.

MUNICIPIO: Ibagué

TELÉFONO: 3164671188 EMAIL: carlos.hernan.sierra@

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
—	—			—			—
—	—			—			—
—	—			—			—
—	—			—			—
—	—			—			—

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X						X		

13

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Granja Sosa comercializadora		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibague	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3164671188	DÍA 25 MES 10 AÑO 1995	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Propietario	—	—

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Embotelladora de Ibague		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibague	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 13 MES 01 AÑO 1986	DÍA 30 MES 11 AÑO 1994

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
—	—	—	—

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
—	—	—

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
—	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
—	—	—

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	30	360
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	360

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué Nov. 15 - 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Ibagué, 27 de enero del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Ciudad.

El suscrito ARLES HERNAN SIERRA SOSA de conformidad con lo requerido en la institución, cuyo objeto es prestación de servicio de suministro de Artículos Papelería, para la institución Educativa, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por ARLES HERNAN SIERRA SOSA con cedula de ciudadanía No. 93.358.391 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

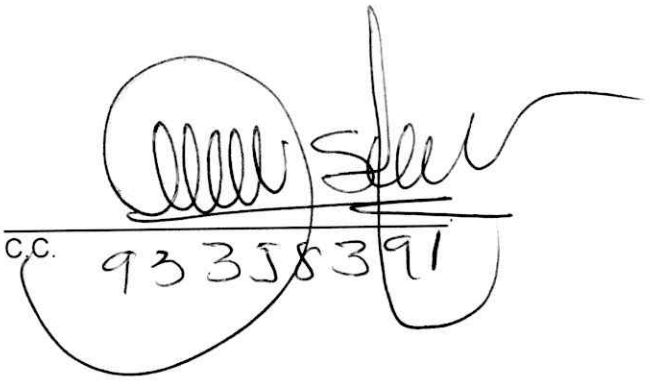
Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	ARLES HERNAN SIERRA SOSA
DIRECCIÓN:	URBANIZACION ONZAGA MZ15 CASA 15
CIUDAD:	IBAGUE
TELÉFONO: FAX:	3164671188
CORREO ELECTRÓNICO:	arleshernansierra@gmail.co
NIT:	93358391-0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:



SIERRA SOSA
COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL
TODO LO REQUERIDO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Artículos de aseo, papelería en general, equipos de oficina, ferretería.

Arles Hernán Sierra Sosa
Nit. 93.358.391-0 - Régimen simplificado

Mza 15 Casa 15 Urbanización Onzaga Tel: 274 3960 / Cel: 316 467 1188 / Ibagué - Tolima

Ibagué, enero 27 de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

REF: CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo, **ARLES HERNAN SIERRA SOSA** con cedula de ciudadanía Nº 93.358.391 de Ibagué, de acuerdo con lo señalado en el artículo 09 de la ley 828 del 2003, declaro bajo gravedad de juramento y con la sujeción que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442 en consecuencia con la ley 789 del 2002 artículo 50 que no es obligado el hacer aportes a parafiscales en virtud de que no tengo personal a cargo.

Atentamente,

ARLES HERNAN SIERRA SOSA

CC. 93.358.391

CEL.3164671188

Ibagué, Tolima enero 27 de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 para la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 Numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de Ibagué, en el mes de enero (27) del año en curso Dos mil veintiséis (2026).

Proponente: Sierra Sosa Comercializadora Institucional

NIT: 93.358.391-0

Dirección: Mza 15 casa 15 Urbanización Onzaga

Cel.3164671188

Nombre Representante legal del proponente: Arles Hernán Sierra Sosa

Dirección: Mza 15 casa 15 Urbanización Onzaga

Cel. 3164671188

Documento de Identificación: 93.358.391 de Ibagué Tolima

Arles Hernán Sierra Sosa

Ibagué, enero 27 de 2026

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Entre los suscritos a saber ARLES HERNAN SIERRA SOSA domiciliario en Mza 15 casa 15 Urbanización Onzaga de Ibagué Tolima, identificado con CC. Nº 93.358.391 de Ibagué Tolima, quien obra en nombre propio, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS inicio proceso de selección, para la celebración de un contrato estatal, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la ley 115 de 2007, el decreto 066 de 2008 y demás normas concordantes.

Que es de interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas; que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la Republica de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la institución Educativa, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución

o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la INSTITUCION EDUCATIVA durante el desarrollo del contrato.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la institución, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

CLAUSULA TERCERA DECLARACION EL PROPONENTE declara que a la fecha de presentación de esta propuesta, no ha recibido insinuación o solicitud alguna por parte de los funcionarios de INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, con el fin de que a través de dadivas u otros beneficios le sea adjudicada la presente contratación pública.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma en enero 27 del 2026.



NOMBRE: ARLES HERNAN SIERRA SOSA
CC: 93.356.391 DE IBAGUÉ
TELEFONO:3164671188.

El servicio público es de todos

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
Arles	Hernan	Sierra	Sosa

Documento de identificación
C.C. [x] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 93358391

Lugar de Nacimiento
País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Lugar de domicilio
País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
SIERRA SOSA COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL

Cargo o función que cumple
Contratista

Lugar de sede
País Colombia Departamento Tolima Municipio Ibagué
Dirección Urbanizacion Onzaga Manzana 15 Casa 15 Ibagué-Tolima

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$3,900,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	-

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorro	Colombia	$ 10,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Casa	Colombia	Tolima	Ibagué	$ 68,000,000
Casa	Colombia	Tolima	Ibagué	$ 140,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
Crediservir	$ 4,000,000
Tarjeta de credito platinun	$ 9,811,000
Tarjeta de credito Occidente Martecard y Visa	$ 33,000,000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Sierra Sosa Comerciliazadora Institucional	Privado Comerciante

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [x] NO [ ]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93358391 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 04:08 PM

Código Verificación: **Z1XGNYSPQ6**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:04 horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93358391**, Apellidos y Nombres **SIERRA SOSA ARLES HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hernan sierra sosa**, con NIT **933583910-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

2024

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118738865571

(415)7707212489984(8020) 000211873886557 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 3 3 5 8 3 9 1	0	SIERRA	SOSA	ARLES	HERNAN	9

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica
4 7 5 2					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	229,870,000	Deudas	30	34,377,000	Total patrimonio líquido	31	195,493,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	0	74	142,265,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	9,644,000
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	75,593,000
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	57,028,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	57,028,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	57,028,000

Ren. líquida céd. gen.	91	57,028,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	57,028,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	57,028,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	57,028,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,088,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,088,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	1,088,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,088,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,527,000
Retenciones año gravable a declarar	132	3,346,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	3,785,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2025-10-16 / 06:39:02 PM

2025-1 ... 8:39:02

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900394009576

2025322977580 4

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ARLES HERNAN SIERRA SOSA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 93.358.391 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 255111460, abierta/o desde el 18/3/2015.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Diciembre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA
NIT 800.002.823-6

CASABIANCA TOLIMA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 9

FECHA:	*2018/09/04*
CONTRATANTE:	*INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA*
NIT:	*800002832-5*
RECTOR:	*PATRICIA BARRERO MARTINEZ*
C.C/NIT. No.	*CC. 65.740.497*
CONTRATISTA:	*SIERRA SOSSA ARLES HERNAN*
C.C/NIT:	*93358391*
OBJETO:	*SUMINISTRO DE PAPELERIA, SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA SEDE RECUERDO Y RAFAEL POMBO, SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO PARA IMPRESORAS , DOTACION DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (IMPRESORA TINTA) SEDE ZULIA, SEDE OROMASO Y SEDE AGUACALIENTE, EQUIPO PARA SONIDO Y COMUNICACIÓN SEDE LA CRISTALINA Y ESTANTE PARA LA SEDE LLANOGALAN*
VALOR:	*$7,452,000.00*
CODIGO	*52161547-AMPLIFICADOR DE AUDIO*
	43212104-IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA
	31211501-PINTURAS AL ESMALTE
	14111509-ARTICULOS DE PAPELERIA
DURACION:	*4 DIAS*

Entre los suscritos, a saber:PATRICIA BARRERO MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No,CC. 65.740.497, quien obra en nombre y representación de la,PATRICIA BARRERO MARTINEZ, en su condición de ordenador del gasto, facultado por el decreto 4791 de 2007 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, por una parte y SIERRA SOSSA ARLES HERNAN, con cédula de ciudadanía o NIT No. 93358391, hemos pactado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la invitación publica con las condiciones estuvieron disponibles para consulta físicamente en la cartelera de la oficina de secretaria financiera de la institución educativa.

SEGUNDA.- Que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA, municipio de Casabianca-Tolima Tolima, mediante convocatoria pública invitaron a presentar ofertas para el proceso de selección No.9

TERCERA.- convocatoria a la cual se presentó como proponentes los señores SIERRA SOSSA ARLES HERNAN, por lo anteriormente expuesto el contrato de servicios se regirá por las normas de la ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a prestar el servicio a la Institución dentro de los días siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento, los siguientes servicios, según descripción de la cotización presentada, así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
2	3	Impresoras HP ECOTANK GT 5820	516,000	1,548,000
	1	Cronometro deportivo	55,000	55,000

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA
NIT 800.002.823-6

CASABIANCA TOLIMA

	2	Parlantes para computador	54,000	108,000
	1	Bluetooth- control remoto- base y microfono	650,000	650,000
	4	–amarilla formulada	32,000	128,000
	6	Cajas de papel carta	112,000	672,000
	3	Cajas de papel oficio	142,000	426,000
	96	azul	5,500	528,000
	15	Tarros de tinta x 100 eddings negro- rojo-azul	28,000	420,000
	39	Tarros de tinta x 30 eddings negro – rojo azul	13,000	507,000
	1	oxigenada, curas.	95,000	95,000
	8	Metros angeo verde plástico	10,500	84,000
	2	Tejas de ternil 3 metros seis canales	60,000	120,000
	1	Estantería con 6 entre paños 90 de ancho y 30 de fondo	140,000	140,000
	5	Galones de pintura de aceite verde primaveral	53,000	265,000
	2	Rollos de alambre de púa no acerados x 200 mts	130,000	260,000
	4	Juegos de Sanitarios	204,000	816,000
	3	Canecas vinilo tipo 1 color blanco	210,000	630,000
		SUB TOTAL EXCENTO		7,452,000
		SUBTOTAL GRAVADO		0
		IVA 19%		0
		TOTAL		7,452,000

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de valor en letras de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia de 4 DIAS a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa se compromete a pagar al contratista así: UN PAGO DE CONTADO CONTRAENTREGA y acta final de liquidación.

QUINTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL SERVICIO: El contratista se compromete a entregar al establecimiento educativo todos los servicios relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el establecimiento educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los servicio.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo cuenta la propuesta presentada por el proveedor que servirá de referencia para clarificar dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entrega del servicio al establecimiento previa revisión y a entera satisfacción por parte del rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en la instancia competente la función de interventoría del contrato.

SEPTIMA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad ADMINISTRATIVO del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

OCTAVA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los servicios prestados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, el establecimiento educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario llegaren a acuerdo formal, el establecimiento educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros servicios de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre.

NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la institución educativa para la vigencia 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.102018 del 01/09/2018del rubro.

CODIGO:	RUBRO:	
2.1.2.1.3.1	2.1	MATERIALES Y SUMINISTROS
2.1.2.1.1.1	2.1	COMPRA DE EQUIPO
2.1.2.1.2.1	2.1	MUEBLES Y ENSERES
2.1.2.1.5.1	2.1	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DECIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el estado.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA
NIT 800.002.823-6

CASABIANCA TOLIMA

DECIMA PRIMERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS. En caso de mora total de las obligaciones del contratista, las partes pactan mediante el presente contrato la liquidación de multas diarias sucesivas del uno (1%) del valor del contrato sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo.

DECIMA TERCERA. SUPERVISOR- El (la) supervisor (a) del presente contrato será el(la) señor(a) PATRICIA BARRERO MARTINEZ - RECTORA de la institución.

DECIMA CUARTA POLIZA. para el presente contrato,NO APLICA

DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. La institución y el contratista acuerdan que para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Casabianca-Tolima

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de,Casabianca-Tolima,el, 04/09/2018

PATRICIA BARRERO MARTINEZ
RECTORA
CC. 65.740.497

SIERRA SOSSA ARLES HERNAN
93358391
Contratista

PATRICIA BARRERO MARTINEZ
Supervisor
CC. 65.740.497